



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno

Despacho y Digesto

ORDENANZA 3660/18

C7

CONVENIOS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0011712/18; HCD-339/18

TIGRE, 17 de diciembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3660/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Extraordinaria del 13 de diciembre de 2018, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalídase el convenio marco celebrado por el Departamento Ejecutivo el 16 de octubre de 2018, con la empresa ATIS GROUP S.A., que fuera registrado por Resolución 3045/18.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 13 de diciembre de 2018.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3660/18 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1973-1
B808

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. Patricia S. D'Angelis, Secretaria de Gobierno

DECRETO N° 2139/18



FO
20

*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el convenio marco celebrado por el Departamento Ejecutivo el 16 de octubre de 2018, con la empresa ATIS GROUP S.A., que fuera registrado por Resolución 3045/18.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 13 de diciembre de 2018.-

Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre



Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3660/2018

